



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 1

ACTA N.º 5593

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MARZO DE 2022

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente profesor José Amy, y de los directores señor Rodrigo Herrero, ingeniero agrónomo Andrés Berterreche y señor Walter Hugo Rodríguez Benítez.-----

Están presentes en sala la gerente general ingeniera agrónoma Laura Pérez, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el secretario del Directorio doctor Luis Lozano, y el señor Santiago Geymonat en las funciones correspondientes a la prosecretaría de Directorio.-----

Seguidamente, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5592, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintitrés de marzo de dos mil veintidós, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. Posteriormente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas y quince minutos se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01140.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 11A, SUPERFICIE: 1,2716 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ELSA CHOCA RUNCO, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Declarar salida de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del régimen de la ley n.º 11.029 de 12/01/948 y sus modificativas, la fracción n.º 11A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01664.
ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS,
JEFATURA DE TRÁMITES Y REGISTROS.
SUBROGACIÓN DEL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar la subrogación del cargo de la Jefatura Trámites y Registros con la funcionaria Valentina Perera, hasta el retorno de la titular a la Jefatura mencionada o quede vacante el cargo referido.-----
2º) Encomendar al Área Administración de Colonias la elaboración de informes de evaluación del desempeño de la funcionaria en plazos de seis meses a partir de la fecha de la presente resolución, los que deberán ser puestos a consideración de la Gerencia General.-----
3º) Abónese a la referida funcionaria la diferencia salarial correspondiente.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 3

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00035.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN C. MOLINELLI
INMUEBLE N.º 400 (CANELONES), FRACCIONES AB2,
AB4 Y AB6, SUPERFICIE TOTAL: 139,7776 ha
MIGUEL CARRIQUIRY PENINO Y FRANCISCO OTEGUI
LESCANO, PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO DIRECTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a los señores Miguel Carriquiry Penino y Francisco Otegui Lascano la utilización del mecanismo facilitador de venta de fracciones afectadas al régimen de la colonización, para la venta de las fracciones AB2, AB4 y AB6 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan C. Molinelli, inmueble n.º 400.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00154.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 390 (RIO NEGRO)
FRACCIÓN A2, SUPERFICIE: 30,7711 ha
PADRÓN N.º 5.003
UTE – SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN
DE ELECTRODUCTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar la servidumbre de línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV que afecta a parte del padrón n.º 5.003 ubicado en la 1ª sección catastral del departamento de Río Negro, que se corresponde con parte de las fracciones A2-1, A2-2a y A2-2b de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390.-----
2º) Cúrsese oficio a UTE solicitando indemnización por pérdida de valor del mencionado padrón, así como por lo daños agronómicos ocasionados.-----
3º) Comuníquese la servidumbre impuesta por UTE al señor Roberto Gómez, arrendatario de la fracción A2-1, y a la Intendencia Departamental de Río Negro, comodatario de la fracción A2-2b.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 4

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 709.
INMUEBLE N.º 547 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 11,5 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
MARÍA TERESA MORALES MARTIRENA,
C.I. N.º 4.164.014-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00067.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
LUIS ENRIQUE AMOROS PINCZAK, C.I. N.º 2.506.207-9,
SOLICITUD DE USO DE AGUA
EN REPRESA PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luis Enrique Amoros Pinczak, titular de la cédula de identidad n.º 2.506.207-9.-----
2º) Hágase saber al señor Amoros que deberá: a) reparar el corte realizado sin autorización al terraplén existente en la fracción n.º 40-2 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, para lo cual contará con un plazo de 90 días; b) pagar por el agua utilizada de la represa propiedad del INC, según la reglamentación vigente, una vez determinada el área regada.-----
3º) Realizar una denuncia ante DINAGUA por el corte realizado sin autorización del INC y los daños ocasionados a la represa existente en la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, debiéndose adjuntar testimonio fotográfico.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 5

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00168.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
GRUPO COOPROÑA, SOLICITUD DE USO DE AGUA
EN REPRESA PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al grupo COOPROÑA a utilizar agua embalsada de la represa ubicada en la fracción n.º 3 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, para el riego de caña de azúcar, por lo que resta de la zafra 2021 - 2022.-----
- 2º) Solicitar al referido colectivo la presentación de un croquis de ubicación del canal que traslada el agua y del área de caña a regar, a los efectos de que el INC -en su calidad de titular de la represa- realice la comunicación correspondiente a la Dirección General de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.233.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 11B, SUPERFICIE: 140,0000 ha, I.P.: 63
MAURICIO FERREIRA SIGOURT, C.I. N.º 3.186.278-4,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Mauricio Ferreira Sigourt, titular de la cédula de identidad n.º 3.186.278-4, a la fracción n.º 11B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en la suma de \$ 1.958.072,39 (pesos uruguayos un millón novecientos cincuenta y ocho mil setenta y dos con 39/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01912.
COLONIA SUSANA DALMÁS
INMUEBLE N.º 718 (COLONIA)
FRACCIONES NÚMS. 1, 2 Y 12
REPARCELAMIENTO Y DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el reparcelamiento de las fracciones núms. 1, 2 y 12 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, que consiste en la generación de dos fracciones de acuerdo a la figura n.º 3 del proyecto colonizador, con las siguientes características: fracción n.º 1, con una superficie de 147 ha, IC de 108, y tipificación agrícola - ganadera (familiar); y fracción n.º 2, con una superficie de 135 ha, IC de 106, y tipificación agrícola - ganadera (familiar).-----
- 2º) Realizar respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1 y 2 de la Colonia Susana Dalmás, inmueble n.º 718, dirigidos a productores familiares para la instalación de unidades de producción agrícola-ganaderas.-----
- 3º) Pase al Departamento Agrimensura a efectos de realizar los registros correspondientes. -----
- 4º) Comunicar a los aspirantes que deberán respetar estrictamente el uso del suelo indicado en la figura n.º 2 del proyecto colonizador, bajo apercibimiento de aplicar la multa establecida en la normativa vigente.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01410.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 39, SUPERFICIE: 10,2208 ha
WISTON UGAR LOPEZ SANDEZ,
PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Wiston Ugar Lopez Sandez a la fracción n.º 39 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 50.473,808 (pesos uruguayos cincuenta mil cuatrocientos setenta y tres con 808/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
- 2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01537.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 807 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 155,3469 ha
INFORME DE SITUACIÓN DE SUELOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Tomar conocimiento del estado actual de la fracción n.º 48 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 807, informado por la Oficina Regional de Paysandú a fs. 24 del presente expediente.-----
2º) Archívense las presentes actuaciones.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00565.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 5, 6, 22, 23 Y 40
CONSTRUCCIÓN DE CAMINERÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio a la Intendencia de Artigas solicitando la construcción de alcantarillas y la reparación de la caminería de acceso a las fracciones núms. 5, 6, 22, 23 y 40 de la Colonia José Artigas.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01234.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 91,9341 ha
JONHATAN INDA, C.I. N.º 4.463.742-5, Y
NARELA HERNÁNDEZ, C.I. N.º 5.346.624-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
SOLICITUD PARA CONSTRUIR UNA SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por los señores Jonhatan Inda, titular de la cédula de identidad n.º 4.463.742-5, y Narela Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.346.624-1, arrendatarios de la fracción n.º 7 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 8

2º) Comunicar a los colonos lo siguiente: a) que en caso de construir la sala de ordeño con recursos propios, la misma no generará derecho indemnizatorio; b) que el INC podrá otorgar apoyo financiero para la compra de ganado lechero y apoyar técnicamente en las tareas de rediseño de la caminería y reparcelamiento de la fracción en caso de ser necesario.-----

- Resolución n.º 14 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.254.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 23,472 ha, I.P.: 115
JUAN MANUEL REYES ROSAS, C.I. N.º 4.239.022-3,
Y PAOLA ÁLVAREZ SANDEZ, C.I. N.º 4.485.991-2,
EXARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Juan Manuel Reyes Rosas, titular de la cedula de identidad n.º 4.239.022-3, y Paola Álvarez Sandez, titular de la cedula de identidad n.º 4.485.991-2, a la fracción n.º 27 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, en la suma de \$ 1.330.714,089 (pesos uruguayos un millón trescientos treinta mil setecientos catorce con 089/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.255.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 1114,4950 ha, I.P.: 51
RUBEN ENRIQUE ARAMBURU SORIA, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Ruben Enrique Aramburu Soria, titular de la cédula de identidad n.º 2.536.692-4, a la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, en la suma de \$ 1.255.781,788 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y uno con 788/1000), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 9

3º) En caso de resultar saldo deudor en la cuenta del señor Ruben Enrique Aramburu Soria una vez aplicado el valor de mejoras fijado en el numeral 1º) de la presente resolución, iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de lo adeudado.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01769.
COLONIA REGLAMENTO DE TIERRAS DE 1815
INMUEBLE N.º 650 (FLORIDA)
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto el numeral 1º) de la resolución n.º 32 del acta n.º 5337 de fechas 27 y 28 de diciembre de 2016.-----

2º) Aprobar el fraccionamiento propuesto en el Considerando 1º de la presente resolución.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de las fracciones núms. 32 y 36 del inmueble n.º 650 con destino a campo de apoyo lechero.-----

4º) Autorizar la construcción de pozos semisurgentes para las fracciones núms. 25, 26, 29 y 34.-----

5º) Autorizar la construcción de los alambrados perimetrales necesarios para delimitar las fracciones.-----

6º) Realizar los respectivos llamados a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34 y 35 de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815, inmueble n.º 650, destinadas a la producción lechera, dirigidos a productores familiares lecheros y asalariados rurales con ganado lechero en propiedad, quienes deberán residir en el predio y explotarlo directamente, priorizándose a aquellos postulantes que integren familias en desarrollo.-----

7º) Comunicar a los aspirantes que el INC podrá otorgar financiamiento a los adjudicatarios para la construcción de salas de ordeño y sistemas de manejo de efluentes.-----

8º) Comunicar a los aspirantes que para dar inicio a las tareas de ordeño, deberán tener operativos los sistemas de manejo de efluentes requeridos en cada caso.-----

9º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento del inmueble n.º 650 de acuerdo al proyecto colonizador aprobado.-----

10º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la fijación de los montos de las rentas que correspondan a cada fracción (núms. 25 a 36).-----

11º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida a notificar a los aparceros que realizan cultivos en las fracciones citadas, que en virtud de los llamados dispuestos en la presente resolución, deberán indefectiblemente hacer entrega del predio al INC



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 10

una vez levantados dichos cultivos, debiendo la gerencia de la Oficina Regional establecer en la notificación mencionada la fecha de entrega del campo al INC para cada aparcerero, en función del cultivo que se trate.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00279.
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LAS
REPRESAS Y OBRAS HIDRÁULICAS EXISTENTES
EN CAMPOS PROPIEDAD DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dése respuesta al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Fernando Mattos, con el informe elaborado por el Departamento Riego que obra de fs. 4 a 8 del presente expediente.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00222.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR
PORTA, INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3A, COOPERATIVA
HELIOS SARTHOU, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aplicar como deuda en la cuenta de la Cooperativa Helios Sarthou, exarrendataria de la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, la suma de \$ 24.581,40 (pesos uruguayos veinticuatro mil quinientos ochenta y uno con 40/100), que se cobra por la pérdida de valor de los bienes propiedad del INC. -----
2º) Notifíquese a los interesados.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 11

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59181.
ANTEL, INTERÉS EN ADQUIRIR 1,1200 ha
DEL PADRÓN N.º 13.188 DE SALTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enajenar a ANTEL el padrón n.º 13.482 (antes n.º 13.188 y antes 2.103 parte),
sito en la 4ª sección catastral del departamento de Salto, con una superficie de
1,1200 ha, por la suma total de UI 43.036,46 (unidades indexadas cuarenta y tres mil
treinta y seis con cuarenta y seis), que se abonarán al contado al momento de la
suscripción de la escritura de compraventa.-----
2º) Declarar salido de la administración del Instituto Nacional de Colonización y del
régimen instituido por la ley n.º 11.029 de 12/01/1948 y sus modificativas, el padrón
n.º 13.482 del departamento de Salto.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01690.
SOLICITUD DE ALQUILER DE UN
LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE LA OFICINA REGIONAL DE SALTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Arrendar por el plazo de 2 años la vivienda sita en la calle José Amorín 74 de la
ciudad de Salto, por el precio mensual de \$ 55.000 (pesos uruguayos cincuenta y
cinco mil), para ser destinada como sede de la Oficina Regional de Salto.-----
2º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de
Cuentas de la República.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de marzo de 2022, el cual asciende a la suma de \$ 143.747 (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y siete) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por Asignación de Funciones. -----
Ratiffcase.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01251.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO
DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS
PARA OCUPAR EL CARGO DE
CAPATAZ, PERSONAL RURAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Designar para integrar el tribunal del concurso objeto de estos obrados, a los siguientes funcionarios: señora Carolina Vaz (presidente), Ruben Reyes, ingeniera agrónoma Mariana Saralegui como representante de los concursantes, y Nancy Menoni (suplente).-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00382.
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
EJERCICIO 2021.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones y de Ingresos del INC al 31/12/21, que obra de fs. 1 a 101 del presente expediente, con un resultado financiero positivo (superávit financiero) de \$ 285.698.181 (pesos uruguayos doscientos ochenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil ciento ochenta y uno).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 13

2º) Remítase al Tribunal de Cuentas de la República, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo dispuesto por la ordenanza del TCR n.º 92.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00339.
ESTADOS CONTABLES DEL INC AL 31/12/21.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Aprobar los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31/12/21, que arrojan un resultado neto positivo de \$ 448.648.518 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos dieciocho) y remitir los mismos en formato electrónico e impreso, una copia autenticada de la presente resolución y la Carta de Representación, al Tribunal de Cuentas de la República, y en forma impresa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00227.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 119 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN GANADERA Y CAÑERA
RENTA ANUAL \$ 411.249 (CAÑERA)
RENTA ANUAL \$ 52.698 (GANADERA)
COOPERATIVA LA CRIOLLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa La Criolla, integrada por los señores Richard Zapata, titular de la cédula de identidad n.º 4.885.376-8, Elsa Devessi, titular de la cédula de identidad n.º 3.896.688-5, y Zully Santana, titular de la cédula de identidad n.º 2.583.121-0, que tiene por objeto la fracción n.º 2A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del predio.-----
2º) Comuníquese a ALUR SA.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 14

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2004-70-1-55569.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9C1, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
FRACCIÓN N.º 9D, SUPERFICIE: 10,5241 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA,
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL DE COLONIA ARTIGAS,
OCUPANTE SIN CONTRATO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Hágase saber a la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Artigas que el INC está dispuesto a adjudicar en arrendamiento a favor de dicho colectivo las fracciones núms. 9C1 y 9D de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00151.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3A1, SUPERFICIE (PROYECTADA): 330 ha
TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
GRUPO SAN ANTONIO SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
CONTRATO PRECARIO PENDIENTE DE FIRMA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por San Antonio Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3A1 de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727, aplazando el vencimiento de la renta de 2022 en dos pagos iguales con vencimientos a diciembre de 2023 y diciembre de 2024.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 15

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01505.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA
INMUEBLE N.º 874 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15,3098 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 46.075 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS MARIO VELÁZQUEZ, C.I. N.º 1.940.240-1, Y
BLANCA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ,
C.I. N.º 1.787.775-9, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias a que en conjunto con la Oficina Regional de Canelones realice un relevamiento de la situación de las mejoras en la fracción y elabore una propuesta a los efectos de levantar las limitantes existentes en el predio, la cual deberá considerar el monto de las inversiones necesarias. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-53387.
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 19,0935 ha
I.P.: 109 , TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 63.601 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA MACHÍN, C.I. N.º 5.053.380-7,
Y LUIS POSE C.I. N.º 4.419.957-8,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
FREDY ROVER MACHÍN PERDIGON,
C.I. N.º 3.722.638-4, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Autorizar el pago a MEVIR de las cuotas adeudadas hasta el día de la fecha por las mejoras incorporadas a la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, debiendo el Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo comunicar y gestionar la operativa de pagos con dicha institución, en coordinación con el Área Administración de Colonias.-----
2º) Por el saldo no vencido que se adeuda a MEVIR por las mejoras mencionadas, vuelva informado al 30/06/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 16

3º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la determinación del índice de mejoras que se utilizará para el cálculo de la renta de la fracción n.º 22 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00014.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 279,5682 ha
I.P.: 110, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA SEMESTRAL: \$ 566.184 (PAGO SEMESTRAL)
ANTONIO CARLOS BARBOZA, C.I. N.º 4.725.076-3, Y
DELIA LETICIA SILVERA CARBALLO, C.I. N.º 3.562.544-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar -por única vez- a los señores Antonio Carlos Barboza Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.076-3, y Delia Leticia Silvera Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.544-9, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 846, a tomar ganado a capitalización (62 UG) del señor Alejandro Botello en las condiciones pactadas, por el plazo de dos años.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º).-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00329.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 73,2788 ha
MELISA FRIPP CHIESA, C.I. N.º 4.357.711-7,
PROPIETARIA . SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE HIPOTECA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto por Directorio en la resolución n.º 22 del acta n.º 5399 de fecha 20/03/18.-----

2º) Autorizar a la señora Melisa Fripp Chiesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.357.711-7, a ampliar la hipoteca suscrita con el señor Juan Pablo Werner, titular del documento nacional de identidad argentino n.º 22.991.209, que tiene por objeto el padrón n.º 18.512 de la 7ª sección catastral del departamento de Colonia, que se corresponde con la fracción n.º 3 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 17

hasta la suma de USD 180.000, debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines previstos en la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y sus modificativas, y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del inmueble gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, *so pena* de nulidad.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02015.
INMUEBLE N.º 795 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 795 ha
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 747.895 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ARROYO DE LOS PERROS,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la renuncia presentada por el señor Luis Echandía, titular de la cédula de identidad n.º 3.369.878-2, al grupo Arroyo de Los Perros, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 795, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Candidito Echandía, titular de la cédula de identidad n.º 4.117.858-8, Carolina Albornoz, titular de la cédula de identidad n.º 3.807.291-0, y María Pacheco, titular de la cédula de identidad n.º 3.932.925-5.-----

2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 30/06/22 a efectos de presentar la documentación que acredita la conformación de la personería jurídica, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del bien y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse.-----

3º) Continuar con el seguimiento por parte de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, la Oficina Regional de Durazno y el Departamento Experiencias Asociativas. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00188.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º U5, SUPERFICIE: 113 ha
I.P.: 162, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 511.747 (PAGO SEMESTRAL)
ARTIGAS NEMECIO SPALATTO RIVERO, C.I. N.º 2.946.991-6,
Y ESTELA RAMONA NOBLE TORRENS, C.I. N.º 1.919.230-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Artigas Nemecio Spalatto Rivero, titular de la cédula de identidad n.º 2.946.991-6, arrendatario en cotitularidad con la señora Estela Ramona Noble Torrens, titular de la cédula de identidad n.º 1.919.230-5, de la fracción U5 del inmueble n.º 647, aplicando lo dispuesto en la resolución n.º 16 del acta n.º 5465 de fecha 07/08/19.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57747.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409, PADRÓN N.º 30.305 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 32,9558 ha
OMAR ANTONIO GONZÁLEZ TEJERA,
C.I. N.º 2.546.131-8, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por el señor Omar Antonio González Tejera, titular de la cédula de identidad n.º 2.546.131-8, en cuanto a la habilitación del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, del padrón n.º 30.305 del departamento de Maldonado, que se corresponde con la fracción n.º 19 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409, para su venta al señor Juan Luis Bouza López.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00557.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 58C, SUPERFICIE: 183,3735 ha,
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 428.865 (PAGO SEMESTRAL)
JULIO CARVALLO, C.I. N.º 3.477.755-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Julio Carvallo, titular de la cédula de identidad n.º 3.477.755-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 58C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, debiendo suscribir un contrato por un plazo de 5 años.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01241.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 77B, SUPERFICIE: 246,4006 ha
I.P.: 93, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 514.679 (PAGO SEMESTRAL)
CHRISTIAN MARTÍN SALIWONCZYK CARBALLO,
C.I. N.º 3.641.865-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Acreditar a la cuenta del señor Christian Martín Saliwonczyk Carballo, titular de la cédula de identidad n.º 3.641.865-5, arrendatario de la fracción n.º 77B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, la suma de USD 4.000 con fecha valor 04/01/21.-----
2º) Pase a la División Jurídica a efectos de que informe sobre el curso de acción a seguir respecto a la suma acreditada en la cuenta del señor Juan Antonio Saliwonczyk.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 20

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00638.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-17, SUPERFICIE: 5,0941 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 18.201 (PAGO SEMESTRAL)
CINTIA PATRICIA IRISARRI, C.I. N.º 4.374.446-1,
ARRENDATARIA. CONTRATO DEFINITIVO.
FRACCIÓN N.º 10-24, SUPERFICIE: 5,6795 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 16.043 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 10-26, SUPERFICIE: 5,6586 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 18.201 (PAGO SEMESTRAL)
ESTEBAN DANIEL SORIA FLEITAS, C.I. N.º 4.198.032-8, Y
MIRIAM ESTELA PEREIRA BENÍTEZ, C.I. N.º 4.213.083-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Estése a la espera de lo dispuesto en los llamados núms. 728 y 723.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01152.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 16 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 60, SUPERFICIE: 56,3911 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 56.532 (PAGO ANUAL)
RUDI RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.910.893-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Dese vista de las presentes actuaciones al señor Rudi Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.910.893-8, arrendatario de la fracción n.º 60 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 60, por el plazo de 10 días hábiles.-----
2º) Evacuada la vista o vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 21

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01903.
INMUEBLE N.º 582 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 41,472 ha
I.P.: 46, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 87.499 (PAGO SEMESTRAL)
INMUEBLE N.º 896 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 295,7617 ha
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 421.548 (PAGO SEMESTRAL)
ANDREINA FORNI ARISMENDI,
C.I. N.º 4.721.961-0, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Acceder -en forma excepcional- a lo solicitado por la señora Andreina Forni Arismendi, titular de la cédula de identidad n.º 4.721.961-0, arrendataria de las fracciones núms. 4 del inmueble n.º 582 y 1 del inmueble n.º 896, autorizándola a constituir la garantía por ambos arrendamientos con las mejoras incorporadas a la fracción n.º 4. -----
- 2º) Hacer saber a la referida colona que una vez incorporadas y recibidas las mejoras que pretende realizar en la fracción n.º 1, éstas pasarán a formar parte de la garantía de arrendamiento hasta cubrir el total del monto a garantizar según el régimen vigente.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00077.
COLONIA MARÍA ABELLA
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114,8598 ha
I.P.: 131, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 376.426 (PAGO SEMESTRAL)
RICARDO JAVIER RUIZ BANGO, C.I. N.º 4.434.231-9,
Y VANESSA LETICIA BARREIRO ALARCÓN,
C.I. N.º 4.826.819-5, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previo pago de las sumas adeudadas y la regularización del préstamo vigente, confirmar a los señores Ricardo Javier Ruiz Bango, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro Alarcon, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 30 de marzo de 2022

ACTA N.º 5593

Pág. 22

n.º 4.826.819-5, como arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765.-----
2º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00093.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 106,6207 ha
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA,
FRANCISCO MALAQUÍAS VÁZQUEZ DE MATOS,
C.I. N.º 3.373.745-6, PROPIETARIO.
SOLICITUD PARA ARRENDAMIENTO (ART. 70).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Francisco Malaquías Vázquez De Mattos, titular de la cédula de identidad n.º 3.3.73.745-6, colono propietario de la fracción n.º 5 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, a arrendar el predio al señor Rubenval Machado Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.395.490-9, por un plazo de 2 años, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, comunicar al INC la fecha de dicha inscripción y presentar copia del contrato firmado en las oficinas del INC. -----